

Todos los proyectos piloto de fracking deberán tener licencia ambiental

Gobierno expide decreto que fija los lineamientos definitivos para esta actividad

LOS PROYECTOS piloto de fracking deberán tener antes de su desarrollo la respectiva licencia ambiental. Así lo estableció el decreto que ayer publicó el Ministerio de Minas y en el que se final los lineamientos definitivos para las pruebas de exploración.

En efecto, el Gobierno Nacional acogió comentarios y propuestas de la ciudadanía, academia, expertos y entidades públicas y privadas, entre otras, al decreto que traza los lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) sobre hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales (YNC) o fracking. Se incorporaron cambios que reafirman los fines investigativos y de naturaleza científica de los mismos y que fortalecen la transparencia y veeduría ciudadana.

Tras dos etapas de comentarios en un periodo de más de dos meses, y luego de la revisión de casi 600 observaciones recibidas, y el desarrollo de mesas de Conversación Nacional en Bogotá y Puerto Wilches (Santander), se aseguró una mayor independencia del Comité Evaluador de



LA MINISTRA de Minas, María Fernanda Suárez./ENS

los PPII, con la participación de la academia, representada por dos expertos en áreas ambientales y de hidrocarburos y un representante de la sociedad civil. También tendrán asiento el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Comité Evaluador será el encargado de revisar la información generada y necesidades

de fortalecimiento institucional durante la ejecución de los PPII, teniendo en cuenta aspectos como recurso hídrico, ecosistemas y biodiversidad, entre otros, con el fin de emitir recomendaciones en relación con el uso de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal en yacimientos no convencionales con fines comerciales.

Por otra parte, funcionará una Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico, una instancia conformada por entidades del orden nacional y miembros de la academia como invitados permanentes, encargada de realizar seguimiento al desarrollo de los PPII y coordinar la creación de subcomités y mesas territoriales. De esta Comisión harán parte el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre otros.

Para continuar con el proceso de reglamentación de los Proyectos Piloto de Investigación Integral, el Ministerio de Minas y Energía expedirá la resolución técnica, así como la definición

de las variables a monitorear para recopilar información y adelantar la evaluación final de los proyectos piloto.

Mientras tanto, el colectivo Colombia Libre de Fracking, por medio de David Uribe, dijo que este decreto "sería prácticamente una reproducción del segundo borrador, al cual se le hicieron sugerencias. No atendieron ninguna de nuestras recomendaciones y críticas en temas tan sensibles como la participación de las comunidades"

Finalmente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos expedirá un acuerdo que habilitará los mecanismos contractuales necesarios para poder desarrollar los PPII.

Respecto a esta situación la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros (Campepetrol) considera que esta norma representa un paso adelante en su implementación, de cara a la ciudadanía. El gremio es optimista y ve con buenos ojos la integración institucional que propone el Decreto, lo cual busca garantizar la transparencia de los resultados.

FED baja 0,5% los intereses

En reunión extraordinaria, la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) decidió recortar el rango de tasas de los fondos federales en 0,5%. Con este recorte el nuevo rango se ubica en 1%-1,25%. A pesar de los sólidos fundamentales de la economía, este movimiento de tasas se sustenta en los riesgos económicos asociados a la expansión del coronavirus a nivel mundial. Las autoridades monetarias indicaron que la flexibilización, que inició en septiembre del año pasado y que inicialmente iría hasta abril de este año, se podría extender hasta junio de este año. En la rueda de prensa, el presidente de la FED, Jerome Powell afirmó que este movimiento es parte de una gran coordinación para afrontar la expansión del coronavirus.

11,3% aumenta matrícula de vehículos

En febrero se matricularon 20.523 vehículos nuevos con un crecimiento del 11,3% y en el acumulado 38.930 vehículos, con una variación positiva del 13,2%. El total de matrículas del sector automotor en el mes de febrero de 2020 fue de 20.523 vehículos nuevos, lo cual representó un crecimiento del 11,3% respecto del mismo mes en el año inmediatamente anterior, cuando se matricularon 18.440 unidades. Por su parte el acumulado del año a febrero presenta una variación del 13,2%, y repunta al alza los registros de "comerciales de carga", comerciales de pasajeros y "camionetas" con crecimientos del orden de 64%, 34,8% y 22%, respectivamente.

Nuevo presidente de la ETB

La Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) nombró este martes a Sergio González Guzmán como el nuevo presidente de la compañía. González regresa a la compañía después de haberse desempeñado como Vicepresidente de Estrategia y Desarrollo de Negocio, entre 2012 y 2014. En ese cargo, González lideró el proyecto de despliegue de la red de fibra óptica, el lanzamiento de la TV Digital y la adquisición de la licencia 4G para servicios móviles, asegura la compañía en un comunicado. El nuevo presidente de ETB es economista de la Universidad de Los Andes, con especialización en Legislación Financiera.

"Los representantes legales de INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S. y AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S., sociedades comerciales domiciliadas respectivamente en Bogotá D.C. y Villavicencio, avisan que:

1. En reuniones de Asamblea General de Accionistas de INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S. y AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S., celebradas el día 29 de enero de 2020, fue aprobado el proyecto de fusión por absorción, por el cual las dos sociedades ya mencionadas se fusionan e INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S. absorbe a AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S. La sociedad absorbente seguirá funcionando y a través de esta se atenderán los derechos, negocios y obligaciones que actualmente están en cabeza de AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S.

2. De acuerdo con el Art. 174 del C.Co., se informa públicamente;

a. Antes de la fusión el capital social de INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S., equivalía a \$990.000.000 M/CTE, y el capital social de AYA ALIANZA INDUSTRIAL equivale a \$200.000.000 M/CTE.

b. El valor de los activos, pasivos a terceros y patrimonio de las sociedades participantes es el siguiente:

CONCEPTO	INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.	AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S.
ACTIVOS	12.692.028.028	4.103.688.060
PASIVOS	3.159.920.895	1.156.088.956
PATRIMONIO	9.532.107.133	2.947.599.104

c. Como producto de la fusión, el valor de activos, pasivos a terceros y patrimonio consolidados de INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S., luego de la fusión por absorción y después de hacer los cruces de las acreencias y deudas existentes entre las dos compañías, es el siguiente:

INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.	BALANCE CONTABLE
ACTIVOS	13.848.116.984
PASIVOS	4.065.212.972
PATRIMONIO	9.782.904.012

d. La fusión se surte con un propósito reorganizativo con el fin de consolidar en INDUSTRIAL METÁLICAS AYA S.A.S. el patrimonio que ya posee por ser titular del ciento por ciento (100%) del capital de AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S.

e. La fusión se efectúa sobre la base de los valores de los activos, pasivos y patrimonio de las fusionadas determinados por el método de valor en libros.

3. Los representantes legales, así como los revisores fiscales de ambas sociedades, certifican que se ha comunicado el acuerdo de fusión a los acreedores sociales.

4. Los representantes legales de las sociedades INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S. y AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S. están certificando que lo anterior refleja en forma exacta y sintética el acuerdo de fusión y el método de valoración utilizado."

Subida a aranceles textiles lo pagarán los consumidores

La imposición de un nuevo arancel a confecciones que viene adelantando el Ministerio de Industria y Comercio vía decreto, lo terminará pagando el consumidor final. Así lo indicaron los voceros de Fenalco y Analdex, quienes mostraron su preocupación por los efectos que tendría esta medida en el vestuario, una de las principales categorías que conforman la canasta familiar de los colombianos.

De pasar el decreto tal y como está estipulado en el borrador presentado recientemente por el Ministerio, se impondría un arancel de 40% a confecciones que

ingresan al país, de menos de 10 dólares por kilo y otro arancel de 15% más un dólar estadounidense para los textiles con precio superior a los 10 dólares por kilo, lo cual según nuestros cálculos significaría un alza entre el 5 y 10%, sin contar la devaluación que supone un aumento adicional en el precio del vestuario de los colombianos.

En este sentido Fenalco y Analdex también advirtieron que una medida que encarezca los costos de importación de mercancías, altamente sensibles a ingresar ilegalmente al país, se convertirá en caldo de cultivo para el auge del contrabando.

La empresa SERVINCLUIDOS LTDA Con NIT: 800.230.546-8. Domiciliada en la Carrera 11 No. 06-11 Barrio San Antonio de Leticia departamento de Amazonas, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del código sustantivo del trabajo, hace saber que la Sr TAFUR GARCIA JUVER MARTIN falleció en la ciudad de Bogotá el día 17 de Enero 2020. Que para reclamar sus prestaciones sociales no se han presentado solicitantes. A quienes crean tener derecho al dinero de sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

Segundo Aviso